



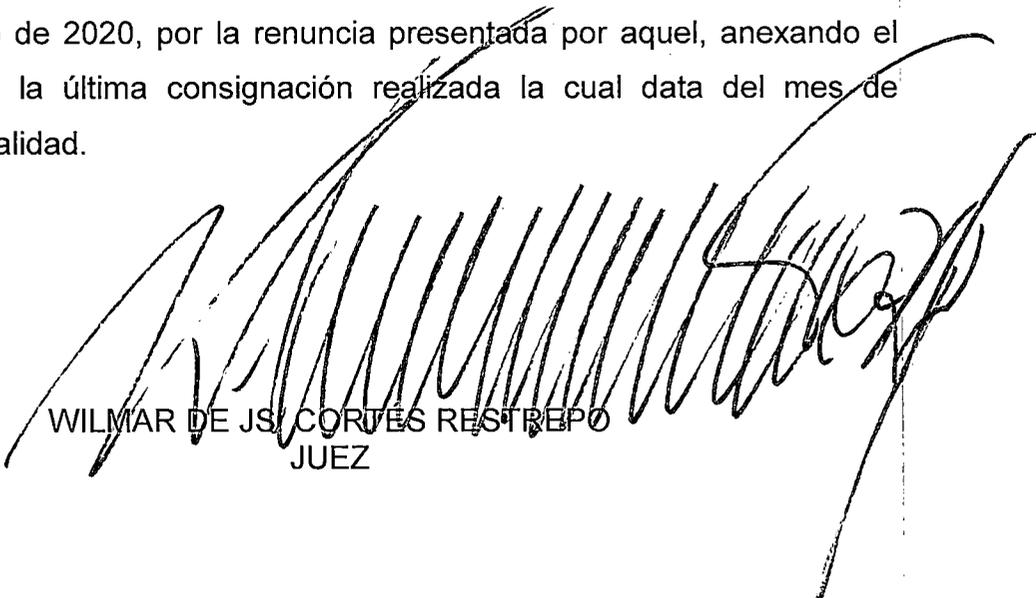
REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veintinueve de septiembre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2017-00325-00

Para los fines procesales a que haya lugar, se incorpora al expediente, la manifestación realizada por el Cajero Pagador SALMASSIST S.A.S., quien manifiesta que la relación laboral que sostenía con el ejecutado cesó desde el día 10 de marzo de 2020, por la renuncia presentada por aquel, anexando el comprobante de la última consignación realizada la cual data del mes de febrero de a anualidad.

NOTIFÍQUESE,



WILMAR DE JS. CORTÉS RESTREPO
JUEZ

P/JFAL